



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-06-18 PARA LA CONTRATACIÓN DE LA RENOVACIÓN DE LICENCIA ANUAL DE CLUSTER DE SEGURIDAD MARCA CHECK POINT, REQUERIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE MEJORES PRÁCTICAS GUBERNAMENTALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, PARA DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **14:00** horas del día veintiséis de marzo del año dos mil dieciocho, habiéndose citado en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración del Estado, personal de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes (en adelante la **SAE**), quienes son asistidos por el personal del ente requirente siendo la Dirección General de Mejores Prácticas Gubernamentales de la SAE (en adelante la **Mejores Prácticas**), y su área técnica, así como el personal de la Contraloría del Estado de Aguascalientes (en adelante la **Contraloría**), cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta y a los representantes de los proveedores invitados; con fundamento en lo establecido por los artículos 64 párrafo segundo y tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios (en adelante la Ley) y 34 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante el Manual), así como en el apartado III inciso a) de la Convocatoria, se procede a celebrar el acto de Emisión y Notificación del Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto (en adelante la Invitación) número **DGAD-IM-06-18**, para la **Contratación de la Renovación Anual de Clúster de Seguridad marca Check Point**, requerido por Mejores Prácticas y convocado por la SAE.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 55 segundo párrafo de la Ley, 31, 32 y 34 del Manual, y lo señalado en el apartado VIII inciso a) de la convocatoria, se procede a analizar las proposiciones que se recibieron siendo las siguientes:

	EMPRESA	NÚMERO DE PARTIDAS OFERTADAS
1	Eduardo Felipe Alonso Varela	1
2	Sostic, S.A. de C.V.	1

Acto continuo, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 64 párrafo tercero de la Ley y 34 del Manual, así como lo señalado en el apartado VI, inciso b) subinciso b.2) de la Convocatoria se procede a realizar el análisis y valoración de la documentación presentada por los proveedores participantes, a efecto de emitir el fallo de adjudicación dentro del procedimiento de la Invitación número **DGAD-IM-06-**

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-06-18
RENOVACIÓN ANUAL CLUSTER DE SEGURIDAD CHECK POINT,
REQUERIDO POR DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GEOBIERNO DEL ESTADO

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

18, emitiendo el Dictamen Técnico por el ente requirente el L.A.E. Rodolfo Esquivel Cañedo, Director General de Administración y Servicios, por parte del área técnica el Ing. Alejandro Viay Danielli, Director General de Mejores Prácticas Gubernamentales y el L.A.E. Luis Rodolfo Mora Hernández, Técnico en Redes de la Dirección General de Mejores Prácticas Gubernamentales todos de la SAE, del cual se anexa copia al final de la presente acta.

El Comparativo de precio unitario ofertado por los proveedores que presentaron su proposición en la presente Invitación, es el siguiente:

DESCRIPCIÓN SINTETIZADA	SOSTIC, S.A. DE C.V.	EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA
LICENCIA.- RENOVACIÓN ANUAL DE CLUSTER DE SEGURIDAD MARCA CHECK POINT. BLADE IPS PARA FIREWALL PRIMARIO CLUSTER POR 1 AÑO (ANTES SMART DEFENSE SERVICES) ACTUALIZACIONES ANUALES CONTRA ATAQUES, VULNERABILIDADES Y DEFINICIÓN DE PROGRAMAS (ACTUALIZACIONES DE IPS) PARA EQUIPO PRIMARIO.	\$430,000.00 No incluye I.V.A.	\$465,500.00 No incluye I.V.A.

Derivado del análisis que se realiza a la proposición presentada por el proveedor **Sostic, S.A. de C.V.**, en la invitación en que se actúa se determina lo siguiente:

- 1.- Del Dictamen técnico elaborado por el ente requirente y su área técnica, se precisa que cumple con lo establecido en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) numeral 1., de manera que cubre con las especificaciones técnicas solicitadas en la única partida siendo la número 1 del presente procedimiento.
- 2.- En cuanto a la "Oferta Económica" presentada por el proveedor analizado, para el objeto de la presente Invitación, el importe ofertado es por la cantidad de: **\$430,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**; el cual no incluye el Impuesto al Valor Agregado, **oferta que se encuentra dentro del presupuesto** autorizado, lo anterior conforme a la requisición número **86/2018**.
- 3.- En cuanto al análisis de la documentación presentada por el proveedor analizado, se determina que cumple con todos y cada uno de los documentos solicitados en el apartado II, inciso a), numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 de la Convocatoria del presente procedimiento.

Derivado del análisis que se realiza a la proposición presentada por el proveedor **Eduardo Felipe Alonso Varela**, en la invitación en que se actúa se determina lo siguiente:

- 1.- Del Dictamen técnico elaborado por el ente requirente y su área técnica, se precisa que cumple con lo establecido en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) numeral 1., de manera que cubre con las especificaciones técnicas solicitadas en la única partida siendo la número 1 del presente procedimiento.

2



ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-06-18
RENOVACIÓN ANUAL CLUSTER DE SEGURIDAD CHECK POINT,
REQUERIDO POR DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

2.- En cuanto a la "Oferta Económica" presentada por el proveedor analizado, para el objeto de la presente Invitación, el importe ofertado es por la cantidad de: **\$465,500.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**; el cual no incluye el Impuesto al Valor Agregado, **oferta que se encuentra dentro del presupuesto** autorizado, lo anterior conforme a la requisición número **86/2018**.

3.- En cuanto al análisis de la documentación presentada por el proveedor analizado, se determina que cumple con todos y cada uno de los documentos solicitados en el apartado II, inciso a), numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, e incumple con lo solicitado en los numerales 10 y 11 de la Convocatoria del presente procedimiento, como a continuación se detalla:

En el numeral 10: Se solicita "**Escrito bajo protesta de decir verdad** en el cual el proveedor participante se compromete a prestar los servicios de soporte telefónico en sitio las 24 horas los 365 días del año durante la vigencia de la póliza, el cual deberá ser prestado por ingenieros certificados y autorizados por el fabricante, por lo que **aunado a este escrito deberá presentar evidencia de las certificaciones** emitidas por Check Point, de al menos un ingeniero certificado como Check Point Security Administrator (CCSA).", y el proveedor analizado presenta el escrito sin anexar la evidencia de las certificaciones del ingeniero certificado como Check Point Security Administrator (CCSA)., **incumplimiento que afecta la solvencia de su proposición** ya que la convocante y el ente requirente no tienen la certeza que cuente con el personal especializado para proporcionar el servicio objeto de la presente invitación, por lo que se desecha la proposición del proveedor analizado en cumplimiento con los artículos 55 segundo párrafo de la Ley y 25 fracción VI del Manual, en concordancia con el apartado IV, inciso a) numeral 1., de la Convocatoria.

En el numeral 11: se solicita "El proveedor participante deberá presentar **carta original del fabricante** en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, **que está certificado por éste como distribuidor autorizado, que cuenta con soporte técnico autorizado, y que cuenta con al menos tres años de experiencia en el soporte y mantenimiento de bienes afines a los solicitados**. Se acepta que presente la carta del fabricante (rubricada) en copia por fax o escaneada por medios electrónicos, a lo que en caso de tal situación, el proveedor participante **deberá anexar carta compromiso por la que manifieste que en caso de resultar adjudicado se compromete a presentar la carta del fabricante en original** a la fecha de la firma del contrato.", y el proveedor analizado no presenta la carta del fabricante (en original ni copia simple), **incumplimiento que afecta la solvencia de su proposición**, ya que la convocante y el ente requirente no tiene la certeza que está certificado ante el fabricante para prestar los servicios objeto de la presente invitación, que es distribuidor autorizado y cuenta con experiencia en el soporte de mantenimiento a equipos afines a los solicitados, por lo que se desecha la proposición del proveedor **Eduardo Felipe Alonso Varela** en cumplimiento con lo establecido en los artículos 55 segundo párrafo de la Ley y 25 fracción VI del Manual, en concordancia con el apartado IV, inciso a) numeral 1., de la Convocatoria.



ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-06-18
RENOVACIÓN ANUAL CLUSTER DE SEGURIDAD CHECK POINT,
REQUERIDO POR DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GEOBIERNO DEL ESTADO

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Ahora bien, con fundamento en el artículo 16 fracción VIII del Reglamento Interior de la **SAE**, la Dirección General de Adquisiciones constituye una instancia administrativa encargada del desarrollo de los procedimientos de contratación de adquisiciones establecidos en el artículo 39 de la Ley, por lo que, la responsiva del análisis técnico sobre los bienes requeridos recae en el ente requirente y el área técnica, siendo la Dirección General de Mejores Prácticas Gubernamentales ya que como resultado de su labor y funciones públicas, tienen pleno conocimiento de las características, particularidades y demás aspectos inherentes a los bienes solicitados, por lo que la Dirección General de Adquisiciones de la **SAE**, sólo coordinará y llevará a cabo las actividades y actos de los procedimientos de contratación para la contratación de los servicios solicitados.

Por lo que, conforme a lo solicitado en la convocatoria se considera lo siguiente:

1. Que de acuerdo con el apartado IX inciso e) de la convocatoria, la adjudicación será total a un solo proveedor.
2. Que no se otorgarán anticipos y el precio es fijo durante la vigencia del contrato. Los pagos se realizarán en Moneda Nacional dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de la póliza de mantenimiento de conformidad con el artículo 9 párrafo segundo de la **LEY**.
3. Que se cuenta con la suficiencia presupuestal para su adquisición, según lo establecido en la requisición número 86/2018, elaborada por el ente requirente y autorizada por la SEFI, de conformidad con los considerandos que anteceden.
4. La evaluación de las proposiciones es **binaria**, por tanto el contrato se adjudicará al proveedor cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de la Invitación y sea la más económica.
5. Que las proposiciones de los proveedores que resultaron solventes **en cumplimiento con lo establecido** en los artículos 56 de la Ley, 18 fracción IX del Manual y de acuerdo con el análisis que antecede en la presente acta, es la del proveedor **Sostic, S.A. de C.V.**, por cumplir técnica, legalmente y además su oferta económica se encuentra dentro del presupuesto autorizado.
6. Que la proposición del proveedor **Eduardo Felipe Alonso Varela**, resultó insolventes con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55 segundo párrafo de la Ley y 33 del Manual, de acuerdo con el análisis que antecede en la presente acta.

En mérito de lo expuesto, el Lic. Benjamín Gonzalez Silvestres, Director General de Adquisiciones de la SAE, con fundamento en los artículos 33 fracciones XIX, XXIV XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, 16 fracción X y XXI del Reglamento Interior de la SAE, en concordancia con lo señalado en el artículo 56 de la Ley, en ejercicio de sus atribuciones:



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-06-18
RENOVACIÓN ANUAL CLUSTER DE SEGURIDAD CHECK POINT,
REQUERIDO POR DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO

RESUELVE:

PRIMERO: Se otorga el fallo de adjudicación al proveedor **SOSTIC, S.A. DE C.V.**, respecto de la única partida objeto de la presente invitación siendo la número 1, por un importe total de: **\$430,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**, monto que **no incluye I.V.A.** por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos legales, ser la oferta económica más baja y no rebasar el presupuesto autorizado para esta adquisición.

SEGUNDO: Se desechan las proposiciones de los proveedores **EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA**, por los incumplimientos descritos en la presente acta.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo **67** y **83** de la **LEY** y **35** del Manual, como resultado de la adjudicación, la **SAE** y el **PROVEEDOR** adjudicado deberán suscribir el **CONTRATO**, en un término no mayor a diez días naturales contados a partir de la fecha en que le sea notificado al Proveedor el fallo de adjudicación correspondiente.

No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la reunión siendo las **14:35 horas** del mismo día de su inicio firmando al margen o al calce en cada una de las hojas que integran la presente Acta.

Firma de los asistentes:

POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO:

Lic. Benjamín González Silvestre,
Director General de Adquisiciones de la
Secretaría de Administración del Estado.

C. Ma. Trinidad Ruiz Martínez,
Jefa del Departamento de Procedimientos por
Invitación de la Dirección General de Adquisiciones de la
Secretaría de Administración del Estado.

C. Rocío Vázquez García,
Analista de Procedimiento por Invitación de la
Dirección General de Adquisiciones de la
Secretaría de Administración del Estado.



ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-06-18
RENOVACIÓN ANUAL CLUSTER DE SEGURIDAD CHECK POINT,
REQUERIDO POR DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GEOBIERNO DEL ESTADO

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

C. Héctor Armando Escareño Torres,
Analista de Procedimiento por Invitación de la
Dirección General de Adquisiciones de la
Secretaría de Administración del Estado.

POR EL ENTE REQUIRENTE:

L.A.E. Rodolfo Esquivel Cañedo,
Director General de Administración y Servicios,
de la Secretaría de Administración del Estado.

POR EL ÁREA TÉCNICA:

Ing. Alejandro Viay Danielli,
Director General de Mejores Prácticas
Gubernamentales de la Secretaría de
Administración del Estado.

L.I. Luis Rodolfo Mora Hernández,
Técnico en Redes de la Dirección General de
Mejores Prácticas Gubernamentales de la
Secretaría de Administración del Estado.

POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO.

NO ASISTE REPRESENTANTE

Se asienta que no hay representantes presentes en este acto, por parte de las empresas participantes.

----- FIN DEL ACTA -----

DICTAMEN TÉCNICO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-06-18
 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA RENOVACIÓN ANUAL DE CLUSTER DE SEGURIDAD MARCA CHECK POINT REQUERIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE MEJORES PRÁCTICAS GUBERNAMENTALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, PARA DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Dictamen técnico del licitante: **SOSTIC, S.A. DE C.V.**

PART.	CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN OFERTADA	DICTAMEN SI CUMPLE	OBSERVACIONES
01	1	Licencia	<p>RENOVACIÓN ANUAL DE CLUSTER DE SEGURIDAD MARCA CHECK POINT.</p> <p>BLADE IPS PARA FIREWALL PRIMARIO CLUSTER POR 1 AÑO (ANTES SMART DEFENSE SERVICES) ACTUALIZACIONES ANUALES CONTRA ATAQUES, VULNERABILIDADES Y DEFINICIÓN DE PROGRAMAS (ACTUALIZACIONES DE IPS) PARA EQUIPO PRIMARIO.</p> <p>BLADE IPS PARA FIREWALL SECUNDARIO CLUSTER POR 1 AÑO (ANTES SMART DEFENSE SERVICES) ACTUALIZACIONES ANUALES CONTRA ATAQUES, VULNERABILIDADES Y DEFINICIÓN DE PROGRAMAS (ACTUALIZACIONES DE IPS) PARA EQUIPO SECUNDARIO.</p> <p>COLLABORATIVE ENTERPRISE SUPPORT (PARA CLUSTER) MANTENIMIENTO ANUAL PARA TODA LA SOLUCIÓN, PARA NUEVAS VERSIONES, HOTFIXES Y PATCHES.</p> <p>TAMBIÉN INCLUYE: PÓLIZA DE SERVICIO ANUAL CON LOS SIGUIENTES SERVICIOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • TIPO DE SOPORTE: TELEFÓNICO, CORREO ELECTRÓNICO, REMOTO Y EN SITIO. • HORARIO DE COBERTURA 7X24 CON 4 HORAS DE TIEMPO DE RESPUESTA. • SERVICIOS CORRECTIVOS (EN SITIO Y REMOTOS). • SOPORTE TELEFÓNICO Y CORREO ELECTRÓNICO ILIMITADO. • TIEMPO DE RESPUESTA ANTE UNA NOTIFICACIÓN: 4 HORAS. • TIEMPO DE SOLUCIÓN DE LA FALLA: DEPENDIENDO DE LA GRAVEDAD DEL PROBLEMA. <p>LUGAR DE ENTREGA: OFICINAS DE LA DGMPG 3ER. PISO SAE EN AV. DE LA CONVENCIÓN OTE. No. 104, COLONIA DEL TRABAJO.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>FORMA DE ENTREGA: EN SITIO/REMOTO.</p> <p>GARANTÍA: DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA.</p> <p>ENTREGABLE: LICENCIAMIENTO ELECTRÓNICO, PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO.</p>	<p>LICENCIA. - RENOVACIÓN ANUAL DE CLUSTER DE SEGURIDAD MARCA CHECK POINT.</p> <p>BLADE IPS PARA FIREWALL PRIMARIO CLUSTER POR 1 AÑO (ANTES SMART DEFENSE SERVICES) ACTUALIZACIONES ANUALES CONTRA ATAQUES, VULNERABILIDADES Y DEFINICIÓN DE PROGRAMAS (ACTUALIZACIONES DE IPS) PARA EQUIPO PRIMARIO.</p> <p>BLADE IPS PARA FIREWALL SECUNDARIO CLUSTER POR 1 AÑO (ANTES SMART DEFENSE SERVICES) ACTUALIZACIONES ANUALES CONTRA ATAQUES, VULNERABILIDADES Y DEFINICIÓN DE PROGRAMAS (ACTUALIZACIONES DE IPS) PARA EQUIPO SECUNDARIO.</p> <p>COLLABORATIVE ENTERPRISE SUPPORT (PARA CLUSTER) MANTENIMIENTO ANUAL PARA TODA LA SOLUCIÓN, PARA NUEVAS VERSIONES, HOTFIXES Y PATCHES.</p> <p>TAMBIÉN INCLUYE: PÓLIZA DE SERVICIO ANUAL CON LOS SIGUIENTES SERVICIOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • TIPO DE SOPORTE: TELEFÓNICO, CORREO ELECTRÓNICO, REMOTO Y EN SITIO. • HORARIO DE COBERTURA 7X24 CON 4 HORAS DE TIEMPO DE RESPUESTA. • SERVICIOS CORRECTIVOS (EN SITIO Y REMOTOS). • SOPORTE TELEFÓNICO Y CORREO ELECTRÓNICO ILIMITADO. • TIEMPO DE RESPUESTA ANTE UNA NOTIFICACIÓN: 4 HORAS. • TIEMPO DE SOLUCIÓN DE LA FALLA: DEPENDIENDO DE LA GRAVEDAD DEL PROBLEMA. <p>LUGAR DE ENTREGA: OFICINAS DE LA DGMPG 3ER. PISO SAE EN AV. DE LA CONVENCIÓN OTE. No. 104, COLONIA DEL TRABAJO.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>FORMA DE ENTREGA: EN SITIO/REMOTO.</p> <p>GARANTÍA: DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA.</p> <p>ENTREGABLE: LICENCIAMIENTO ELECTRÓNICO, PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO.</p>		

a) DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN

DOCUMENTO		DICTAMEN	OBSERVACIONES
10.	Escrito bajo protesta de decir verdad en el cual el proveedor participante se compromete a prestar los servicios de soporte telefónico y en sitio los 365 días y las 24 horas durante la vigencia de la póliza, el cual deberá ser prestado por ingenieros certificados y autorizados por el fabricante, por lo que anexo a este escrito deberá presentar evidencia de las certificaciones emitidas por Check Point , de al menos un ingeniero certificado como Check Point Security Administrator (CCSA).	SICUMPLE	
11.	El proveedor participante deberá presentar carta original del fabricante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que está certificado por éste como distribuidor autorizado, que cuenta con soporte técnico autorizado, y que cuenta con al menos tres años de experiencia en el soporte y mantenimiento de bienes afines a los solicitados. Se acepta que presente la carta del fabricante (rubricada) en copia por fax o escaneada por medios electrónicos, a lo que en caso de tal situación, el proveedor participante deberá anexar carta compromiso por la que manifieste que en caso de resultar adjudicado se compromete a presentar la carta del fabricante en original a la fecha de la firma del contrato.	SICUMPLE	

Dictamen técnico del licitante: *Eduardo Felipe Alonso Varela.*

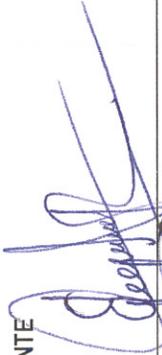
PART.	CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN ANUAL DE CLUSTER DE SEGURIDAD	DESCRIPCIÓN OFERTADA	DICTAMEN	OBSERVACIONES
01	1	Licencia	<p>RENOVACIÓN ANUAL DE CLUSTER DE SEGURIDAD MARCA CHECK POINT.</p> <p>BLADE IPS PARA FIREWALL PRIMARIO CLUSTER POR 1 AÑO (ANTES SMART DEFENSE SERVICES) ACTUALIZACIONES ANUALES CONTRA ATAQUES, VULNERABILIDADES Y DEFINICIÓN DE PROGRAMAS (ACTUALIZACIONES DE IPS) PARA EQUIPO PRIMARIO.</p> <p>BLADE IPS PARA FIREWALL SECUNDARIO CLUSTER POR 1 AÑO (ANTES SMART DEFENSE SERVICES) ACTUALIZACIONES ANUALES CONTRAATAQUES, VULNERABILIDADES Y DEFINICIÓN DE PROGRAMAS (ACTUALIZACIONES DE IPS) PARA EQUIPO SECUNDARIO.</p> <p>COLLABORATIVE ENTERPRISE SUPPORT (PARA CLUSTER) MANTENIMIENTO ANUAL PARA TODA LA SOLUCIÓN, PARA NUEVAS VERSIONES, HOTFIXES Y PATCHES.</p>	<p>LLCENCIA.- RENOVACIÓN ANUAL DECLUSTER DE SEGURIDAD MARCA CHECK POINT.</p> <p>BLADE IPS PARA FIREWALL PRIMARIO CLUSTER POR 1 AÑO (ANTES SMART DEFENSE SERVICES) ACTUALIZACIONES ANUALES CONTRA ATAQUES, VULNERABILIDADES Y DEFINICIÓN DE PROGRAMAS (ACTUALIZACIONES DE IPS) PARA EQUIPO PRIMARIO.</p> <p>BLADE IPS PARA FIREWALL SECUNDARIO CLUSTER POR 1 AÑO (ANTES SMART DEFENSE SERVICES) ACTUALIZACIONES ANUALES CONTRAATAQUES, VULNERABILIDADES Y DEFINICIÓN DE PROGRAMAS (ACTUALIZACIONES DE IPS) PARA EQUIPO SECUNDARIO.</p> <p>COLLABORATIVE ENTERPRISE SUPPORT (PARA CLUSTER) MANTENIMIENTO ANUAL PARA TODA LA SOLUCIÓN, PARA NUEVAS VERSIONES, HOTFIXES Y PATCHES.</p> <p>TAMBIÉN INCLUYE: PÓLIZA DE SERVICIO ANUAL CON LOS SIGUIENTES SERVICIOS:</p>	SICUMPLE	

			<p>TAMBIÉN INCLUYE: PÓLIZA DE SERVICIO ANUAL CON LOS SIGUIENTES SERVICIOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • TIPO DE SOPORTE: TELEFÓNICO, CORREO ELECTRÓNICO, REMOTO Y EN SITIO. • HORARIO DE COBERTURA 7X24 CON 4 HORAS DE TIEMPO DE RESPUESTA. • SERVICIOS CORRECTIVOS (EN SITIO Y REMOTOS). • SOPORTE TELEFÓNICO Y CORREO ELECTRÓNICO ILIMITADO. • TIEMPO DE RESPUESTA ANTE UNA NOTIFICACIÓN: 4 HORAS. • TIEMPO DE SOLUCIÓN DE LA FALLA: DEPENDIENDO DE LA GRAVEDAD DEL PROBLEMA. • TIEMPO DE ENTREGA: OFICINAS DE LA DGMGP 3ER. PISO SAE EN AV. DE LA CONVENCIÓN ATE. NO. 104, COLONIA DEL TRABAJO. • TIEMPO DE ENTREGA: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN. • FORMA DE ENTREGA: EN SITIO/REMOTO. • GARANTÍA: DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA. • ENTREGABLE: LICENCIAMIENTO ELECTRÓNICO, PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO. 		
			<p>• TIPO DE SOPORTE: TELEFÓNICO, CORREO ELECTRÓNICO, REMOTO Y EN SITIO.</p> <ul style="list-style-type: none"> • HORARIO DE COBERTURA 7X24 CON 4 HORAS DE TIEMPO DE RESPUESTA. • SERVICIOS CORRECTIVOS (EN SITIO Y REMOTOS). • SOPORTE TELEFÓNICO Y CORREO ELECTRÓNICO ILIMITADO. • TIEMPO DE RESPUESTA ANTE UNA NOTIFICACIÓN: 4 HORAS. • TIEMPO DE SOLUCIÓN DE LA FALLA: DEPENDIENDO DE LA GRAVEDAD DEL PROBLEMA. • TIEMPO DE ENTREGA: OFICINAS DE LA DGMGP 3ER. PISO SAE EN AV. DE LA CONVENCIÓN ATE. NO. 104, COLONIA DEL TRABAJO. • TIEMPO DE ENTREGA: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN. • FORMA DE ENTREGA: EN SITIO/REMOTO. • GARANTÍA: DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA. • ENTREGABLE: LICENCIAMIENTO ELECTRÓNICO, PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO. 		

b) DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN

Numeral	DOCUMENTO	DICTAMEN	OBSERVACIONES
12.	<p>Escrito bajo protesta de decir verdad en el cual el proveedor participante se compromete a prestar los servicios de soporte telefónico y en sitio los 365 días y las 24 horas durante la vigencia de la póliza, el cual deberá ser prestado por ingenieros certificados y autorizados por el fabricante, por lo que anunado a este escrito deberá presentar evidencia de las certificaciones emitidas por Check Point, de al menos un ingeniero certificado como Check Point Security Administrator (CCSA).</p>	NO CUMPLE	No presenta escrito solicitado
13.	<p>El proveedor participante deberá presentar carta original del fabricante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que está certificado por éste como distribuidor autorizado, que cuenta con soporte técnico autorizado, y que cuenta con al menos tres años de experiencia en el soporte y mantenimiento de bienes afines a los solicitados. Se acepta que presente la carta del fabricante (rubricada) en copia por fax o escaneada por medios electrónicos, a lo que en caso de tal situación, el proveedor participante deberá anexar carta compromiso por la que manifieste que en caso de resultar adjudicado se compromete a presentar la carta del fabricante en original a la fecha de la firma del contrato.</p>	NO CUMPLE	No presenta escrito solicitado

ENTE REQUERENTE



LAE. Luis Rodolfo Esquivel Cañedo
Director General Administrativo de la
Secretaría de Administración del Gobierno
Del Estado de Aguascalientes.

POR PARTE DEL ÁREA TÉCNICA:



Lic. Luis Rodolfo Mora Hernandez
Técnico en Redes de la Dirección
General de Mejores Prácticas
Gubernamentales de la Secretaría de
Administración del Gobierno
Del Estado de Aguascalientes



Ing. Roberto Ortiz Hernandez
Jefe de Dpto. de Política Informática de la
Dirección General de Mejores Prácticas
Gubernamentales de la Secretaría de
Administración del Gobierno Del
Estado de Aguascalientes